

CIRCULAR No. 030

Tunja, 01 de Abril de 2019

AFILIACIÓN A LA ARL POSITIVA DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA QUE REALIZAN PRÁCTICAS LABORALES

Para: Directivos Docentes Rectores de las instituciones educativas oficiales con especialidades técnicas y/o articulación, de los 120 municipios no certificados del departamento de Boyacá.

De: Secretario de Educación de Boyacá.

Asunto: Afiliación a la ARL positiva de estudiantes de educación media que realizan prácticas laborales.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto Nacional 55 del 14 de enero de 2015, se comunica que a partir del 01 de marzo y hasta finalizar el año lectivo 2019, los estudiantes que cursan los grados 10^o y 11^o de las Instituciones Educativas Oficiales con Especialidades Técnicas y/o Articulaciones con SENA y Universidades, de municipios no certificados del Departamento de Boyacá, se encuentran afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, con el fin de realizar las prácticas formativas, según lo contemplado en el Artículo 2, numeral 2 del Decreto antes enunciado.

En el evento de presentarse un accidente durante el desarrollo de las prácticas, este debe ser reportado de manera inmediata por el docente responsable (Titular del Área), a los siguientes números: 01800011170 – desde Celular: 0313307000 (ARL POSITIVA) y enviar el informe de la situación presentada al grupo de Calidad Educativa, celular: 3123769878.

Se solicita mantener actualizado a través del SIMAT, los retiros e ingresos de los estudiantes, por cuanto la información para la ARL, se toma de corte SIMAT mensualmente y cada alumno registrado genera el cobro respectivo.

ORIGINAL FIRMADO POR
JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN
Secretario de Educación de Boyacá

ORIGINAL FIRMADO POR
MARLEN RÁTIVA VELANDIA
Directora Técnico Pedagógica

ORIGINAL FIRMADO POR
CARLOS JULIO CASTILLO DUARTE
Subdirector de Calidad

Revisó: ANA JANETH JIMENEZ PINZÓN
Jefe oficina Asesora Jurídica.

Proyectó:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ PUENTES
Director de Núcleo Educativo